

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN JORGE PARODY

Por disposición Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación Rosario, Dra. Susana T. Igarzabal, Secretaría autorizante hace saber en autos "NETRI, RICARDO JUAN PEDRO Y OTROS c/ OTRO s/ APREMIO", CUIJ 21-11880213-3, que se ha dispuesto que el Martillero Adrián Jorge Parody, Mat. 1696-P-157, DNI N° 20.408.642, CUIJ 20-20408642-8, venda en pública subasta el día 11 de Mayo de 2.022, a las 13.30 hs. o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, en el Colegio de Martilleros, sito calle Moreno 1546, Rosario, Pcia. de Santa Fe, con la base de \$ 22.900.000, Retasa del 25% y Última Base del 20%, y si, finalmente no resultaren en este último caso oferentes deberá ordenarse la realización de una nueva subasta, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en el existente, sito en la ciudad en el plano de división archivado bajo el N° 39.269 del año 1946 con el número Cuatro, ubicado en la calle Estanislao S. Zeballos, entre las calles Juan Manuel de Rosas (antes 25 de Diciembre) y Primero de Mayo, a los 24,03 m. de la calle Juan Manuel de Rosas hacia el Este, y mide 8,01 m. de frente en la línea BG, del costado Norte, lindando con la calle Estanislao S. Zeballos, 7,97 m. de contra frente en la línea CA, del lado Sud, lindando con Rosa Ghirardo, 17,25 m. de fondo en la línea BC, del costado Este y 17,32 m. en el mismo costado, según título, lindando con Angel Borghi y 17,281 m. también de fondo en la línea GH del costado Oeste, lindando con el n° 3, de María Angélica Alberta Challiol y Mallioni de Attía. Encierra una superficie total de 137,98 m2".- Informe el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 1090, F° 127, N° 397988, Dpto. Rosario, a nombre de FH SRL, CUIT 30-71127645-5, insc al T° 161 F° 5705 N° 419 y modif. RPC. Informe Embargos: Al T° 127 E F° 911 N° 331248, de fecha 25/04/2018, por \$ 383.953,47, Inscripción Definitiva, Autos NETRI, RICARDO JUAN PEDRO Y OTS. c/ F.H. S.R.L. Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ 21-11860078-6, orden de este Juzgado; Al T° 129 E F° 805 N° 164626, de fecha 23/10/2020, por \$ 598.683,49, Autos y Juzgado del presente trámite; Al T° 130 E F° 1624 N° 360000, de fecha 15/12/2021, por \$ 2.500.000, Inscripción condicionada a Certificado vigente, Autos SCACHI, OSVALDO ROBERTO C/ F.H. S.R.L. Y OTRO s/ APREMIO, CUIJ 21-11881551-0, orden de este Juzgado; y Al T° 130 E F° 1639 N° 363730, de fecha 20/12/2021, por \$ 516.046,53, Inscripción definitiva, Nota anterior: 125 E, 4065, 402742 de fecha 29/12/2016, Obs: Consta Certificado para subasta judicial N° 170136 (24-6-2021) orden este Tribunal, Autos NETRI, RICARDO JUAN PEDRO Y OTS. c/ F.H. S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ 21-11860078-6, orden de este Juzgado.- Informa Inhibición: Aforo 300606 0, Fecha de inscripción 03/01/2018, Tomo 129, Letra I, Folio 8187, Monto \$ 102.846,00, Expte. 103180/2015, Carátula FISCO NACIONAL (DGI) c/ FH OBRAS S.R.L. SOBRE EJECUCION FISCAL, por orden del Juzgado Federal Nro. 2 Secretaría F de Rosario (Santa Fe).- Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley. El 3% en concepto de comisión de Ley al Martillero, en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta -bajo la misma modalidad de transferencia bancaria a cuenta judicial de estos autos-, dentro de los diez días de intimado el comprador, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del C.P.C.C.- Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta (cumplimentados los requisitos de saldo de precio, posesión, etc.) a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre,

domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate.- Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC.- Exhibición del bien los tres días anteriores al de la fecha de la subasta en el horario de 14,00 a 15,00 hs.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 25 de Abril de 2.022. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.-

\$ 1300 476368 Abr. 27 Abr. 29

---